

PROCESO POR LA 'OPERACIÓN TELLUS'

El fiscal pide 16 años de cárcel para los dirigentes UPA-UCE

Les sitúa como responsables de un entramado para defraudar 4,3 millones

R. CANTERO
region@extremadura.elperiodico.com
CÁCERES

El Ministerio Fiscal considera que la organización agraria UPA-UCE creó un entramado con el fin de «apoderarse de la totalidad de las subvenciones comunitarias por asesoramiento de manera rápida, eficaz y minimizando los costes económicos» y que gracias al mismo gestionó 4.342 expedientes de solicitud por los que se hizo con un montante de 4,3 millones que destinó a la apropiación organizativa.

El escrito de acusación es un nuevo paso derivado del proceso judicial abierto a raíz de la 'Operación Tellus' puesta en marcha por la Guardia Civil en 2016. En él, la Fiscalía solicita penas de prisión para los siete acusados en el proceso, entre ellos el secretario general de la organización, Ignacio Huertas y el secretario de Administración, Maximiano Alcón, para los que pide respectivamente hasta 16 años de prisión y una multa de 33 millones como máximos responsables de todo ese entramado. Además pide hasta 10 años y 4 meses de prisión para Miguel Leal (secretario de organización), José Cruz (secretario de Acción Sindical) y María Antonia Alcalá (vicepresidenta general); 9 años y 6 meses de cárcel para Gervasio Martínez (director del proyecto técnico de las subvenciones); y para Juan Manuel Apolo, trabajador considerado el contable de la organización agraria, el fiscal pide hasta 6 años de prisión, según consta en el escrito de acusación al que ha

Señala que entre 2010 y 2015 practicaron una «financiación encubierta» de la opa

tenido acceso este diario. A este último le aplica, eso sí, los atenuantes de confesión y reparación del daño.

A todos ellos les considera autores de los delitos de fraude en subvenciones, falsedad documental, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal en distinto grado, según el escrito de acusación pública.

DE 2010 A 2015 // A través de una nota de prensa, la Fiscalía de Mérida explicó ayer que «los hechos por los que se formula acusación se refieren al periodo temporal que comprende los años 2010 a 2015» y se limitan a la «presunta creación de un entramado organizativo, con distintos niveles de responsabilidad de acuerdo al cargo ocupado por los encausados». Este sistema estaba encaminado supuestamente «a destinar fondos procedentes

También pide penas de entre 6 y 10 años para los otros cinco acusados por su distinta participación

de subvenciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a fines diferentes a los establecidos por la reglamentación que los regula, y más en concreto, para lograr en última instancia una financiación encubierta del propio sindicato», señala la Fiscalía Jefe.

En 60 páginas, la Fiscalía desgrana cómo la organización agraria creó supuestamente un mecanismo para destinar «a su propio beneficio» los fondos destinados a sufragar parcialmente los gastos de los honorarios por los asesoramientos para el cobro de las subvencio-



►► Miembros de la Guardia Civil, en uno de los registros en 2016.

nes a agricultores y ganaderos. A estos los califica como «meros instrumentos para el fin defraudador predeterminado».

El fiscal recoge en su escrito, fechado el 8 de enero, que poco antes de enero del 2010 fueron precisamente Ignacio Huertas y Maximiano Alcón quienes «ordenaron tanto la organización de un proyecto técnico consistente en la planificación de los asesoramientos a realizar» para la obtención de las subvenciones «como una planificación financiera» para que la obtención de las subvenciones repercutieran en la organización profesional agraria. Al resto de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Regional de UPA-UCE los sitúa como conocedores del procedimiento, al que «dieron su beneplácito».

EL PROCEDIMIENTO // Con eso encargaron presuntamente a Juan Miguel Apolo, «la ideación de un sistema que permitiera al sindicato conseguir ese objetivo». Una vez ideado se puso a su disposición «la organización, estructura y jerarquía de la organización», afirma. Es

a Juan Miguel Apolo al que se atribuye la creación del «carrusel» por el que supuestamente se realizaron pagos a agricultores y ganaderos a través de una sociedad interpuesta (Servicios Integrales Extremeños, SIEIX) que previamente les había facilitado las cantidades a abonar. «El fraude financiero se sustenta en que las operaciones de préstamos y adeudos que se realizaban eran ficticias», señala la Fiscalía.

El Ministerio público pide además para la organización agraria UPA-UCE una multa 11,1 millones de euros por un delito continuado contra la hacienda pública de fraude en subvenciones (8,6 millones de euros) y por un delito continuado de blanqueo de capitales.

La Fiscalía de Mérida ha recordado que el escrito de calificación provisional carece de eficacia jurídica aún, «puesto que están pendientes de resolución varios recursos interpuestos contra el auto de procedimiento abreviado». La resolución no es firme, por tanto, hasta se decida si se desestiman esos recursos y se dicta el posible auto de apertura de juicio oral. ≡

NO SE PUEDE REGISTRAR

El TS deniega a Perera que una faena sea propiedad intelectual

EFE
MADRID

El Tribunal Supremo ha desestimado un recurso presentado por el torero extremeño Miguel Ángel Perera, que había solicitado inscribir en el registro de la propiedad intelectual una faena realizada el 22 de junio de 2014 en la Feria de San Juan de Badajoz. Bajo el título 'Faena de dos orejas con petición de rabo al toro Curioso nº 94 (...)', Perera solicitó inscribirla como «obra» en el Registro de la Propiedad Intelectual de Extremadura. Pero dicho Registro rechazó la petición del torero, que presentó una demanda contra esta decisión al argumentar que el toreo es un arte y la faena de un torero una manifestación artística, una obra de arte, una creación artística original. Pero la demanda fue desestimada por un juzgado pacense y por la Audiencia, que entendieron que la faena de un torero carece de la condición de creación artística susceptible de protección como obra de propiedad intelectual, una decisión que ahora ha ratificado el Supremo. ≡

DINERO PÚBLICO

La exalcaldesa de Helechosa de los Montes, culpable de malversación

REDACCIÓN
CÁCERES

La exalcaldesa del municipio pacense de Helechosa de los Montes (unos 650 habitantes), Julia Sánchez, ha sido declarada culpable de malversación de fondos públicos. La Fiscalía la acusaba de apropiarse de un total de 16.000 euros en el año 2011, una cuantía que cobró cuatro días antes de salir de la alcaldía por dietas y desplazamientos, según informaba ayer Canal Extremadura.

De este modo, la Fiscalía pedía cuatro años de prisión para la exregidora por el delito de malversación de caudales públicos. Ahora el juicio queda visto para sentencia a la espera de que el magistrado establezca la condena pertinente en función de la petición realizada de las partes implicadas. ≡

la reacción de UPA-UCE

«La Fiscalía desprecia e ignora pruebas contundentes»

La organización agraria UPA-UCE Extremadura ha expresado este jueves su más absoluta «sorpresa y rechazo» al conjunto de delitos con los que Ministerio Fiscal acusa a los investigados en la denominada 'Operación Tellus', que consideran «magnificados desorbitadamente por las condenas que reclama sin justificado soporte probatorio contra la organización, sus dirigentes y trabajadores», señalan.

En una primera valoración, UPA-UCE considera que, en su es-

crito de acusación, «desprecia e ignora las contundentes e incuestionables pruebas que, mediante declaraciones testificales ante la Guardia Civil y el juzgado instructor, los informes emitidos por el Banco de España a través del Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales (Sepblac), así como los informes de los servicios de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Intervención General de la Junta de Extremadura, y también el material in-

cautado e investigado en la propia sede de la organización. Todos ellos, a su juicio, «demuestran la correcta actuación de UPA-UCE Extremadura y la efectiva prestación del servicio de asesoramiento a los agricultores y ganaderos que fueron los efectivos beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura», señalan.

En opinión de UPA-UCE, «la única explicación posible al escrito de acusación es la de tratar de justificar su improcedente y desorbitada solicitud» de mantener en

prisión incondicional durante tres meses a Ignacio Huertas y Maximiano Alcón.

La organización recuerda que la Junta de Extremadura, que inicialmente se personó como acusación, se ha apartado del caso, «reconociendo la inexistencia de perjuicio para la administración». «Sin fraude de subvenciones que perjudique a las arcas públicas no existe ni falsedad documental, ni blanqueo de capitales ni, menos aún, organización ni grupo criminal», defienden. ≡